ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nro. 128
(30 de mayo de 2023)

Señor:
CARLOS MARIO CUESTA MENA
CC. 71.350.908 de Turbo – Ant
Dirección: calle 101 carrera 17
Barrio: Veranillo.
Teléfono: 313 597 1187
Correo Electrónico: carlosmariocuestamena11@gmail.com
Ciudad: Turbo, Antioquia.

Ref. Aceptación de propuesta selección de mínima cuantía **Nro. 013 de 2023.**

Respetado proponente:

Le comunico que este despacho acepta de manera expresa e incondicional la oferta presentada por usted, dentro del proceso de selección de la referencia cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO FACILITADOR CULTURAL EN EL ÁREA DE MUSICA – PERCUSION FOLCLORICA EN LA CASA DE CULTURA HERNANDO DELGADO ORREGO DEL DISTRITO DE TURBO".**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: el oferente deberá prestar los servicios como **FACILITADOR CULTURAL Y ARTÍSTICO DE MÚSICA – MUSICA PERCUSIÓN FOLCLÓRICA**, con las especificaciones técnicas, contempladas en el siguiente cuadro:

ÍTEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	TALLER DE FORMACIÓN EN MUSICA CORO – TECNICA VOCAL A NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS	Unidad	128	$130.000	$16.640.000
2	CONFORMACIÓN DE SEMILLEROS EN DISTINTAS CATEGORÍAS	Unidad	2	$1.130.000	$2.260.000
	TOTAL:				$18.900.000

2. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

2.1. DEL CONTRATISTA

2.1.1 GENERALES:

1. Garantizar el cumplimiento del objeto contractual.
2. Presentar los informes necesarios al Distrito de Turbo.
3. Ejecutar el objeto del contrato en el plazo y sitio convenido.
4. Programar en plena autonomía técnica y administrativa las actividades que debe realizar para el cumplimiento del objeto del contrato.
5. Abstenerse de divulgar información que pueda llegar a conocer con la ocasión de la ejecución de este contrato, a persona no autorizada por el Distrito y a terceros en general.
6. Solicitar al Distrito la información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del contrato.
7. Aportar copia de afiliación a un sistema de pensiones, salud y riesgos laborales y presentar las copias de las autoliquidaciones de acuerdo a la Decreto 1273 de 2018, previamente a la cancelación de los servicios prestados.
8. Asumir todos los gastos inherentes que requiera para el perfeccionamiento y la ejecución del objeto contractual

2.1.2. ESPECIFICAS:

1. Dictar talleres de música – percusión folclórica (abordar temáticas de sobre: habilidades para la vida, inserción al lenguaje musical, apreciación de la música en el entorno, interiorización del pulso, concepto de música, introducción al instrumento, instrumento y grafía musical, practica colectiva de conjunto y ensamble instrumental) de a niños, jóvenes y adultos, de conformidad a la cantidad descrita en las especificaciones técnicas del estudio previo.
2. Conformar 2 semilleros con un mínimo de 15 estudiantes por grupo y con cobertura en una (1) institución educativa urbana, en distintas categorías musicales, teniendo en cuenta las medidas de bioseguridad según los lineamientos del Gobierno Nacional.
3. Participar activamente en las reuniones informativas, preparatorias, de planeación y evaluación del proceso de formación artístico.
4. Participar activamente de las capacitaciones que oferte la casa de la cultura a través del proceso de formación a formadores, para dar cumplimiento al programa “la cultura va a la escuela”.
5. Participar y apoyar logística y operativamente los eventos artísticos y culturales que se realicen en la casa de la cultura Hernando delgado Orrego del Distrito de Turbo.
6. Promover el Interés, respeto y curiosidad por la diversidad de propuestas musicales, así como por los gustos musicales de otras personas.
7. Enseñar la historia, la teoría y la valoración de los diferentes tipos de música.
8. Incentivar la creación y fortalecimiento de agrupaciones instrumentales en diferentes géneros, estilos y culturas, la interpretación individual.
9. Planear, organizar y preparar las actividades como facilitador y el material logístico y pedagógico que se empleará durante cada taller.
10. Entregar los primeros cinco (5) días hábiles cada mes los informes del trabajo realizado en cada proceso artístico, en el formato establecido para tal fin, de forma oportuna y precisa, con sus respectivas evidencias y anexos.
11. Cumplir con las actividades programadas de acuerdo con los indicadores que se establezcan.
12. Asumir con compromiso y responsabilidad el proceso de su población en formación.

13. Programar diariamente su trabajo y participar activamente de las reuniones y eventos programados por la Casa de la Cultura Hernando Delgado Orrego.
14. Promover y divulgar todos los procesos artísticos y culturales que se desarrollen en la casa de la cultura, a través de redes sociales y páginas institucionales oficiales.
15. Realizar el proceso de matrícula de los estudiantes de manera presencial y velar por la permanencia de estos en cada uno de los procesos de formación.

2.2. DEL CONTRATANTE: En virtud del contrato el Distrito de Turbo se obliga a:

a. Reservar con destino a este contrato el total de su valor, acorde con su presupuesto y con vigencia para el año 2023.
b. Proporcionarle al contratista toda la información que este solicite y que sea necesaria para el desarrollo del objeto del contrato, la cual deberá suministrase de manera inmediata.
c. Cancelar al contratista el valor del presente contrato en la forma, tiempo y precio pactados.
d. Ejercer la supervisión y seguimiento permanente de la ejecución del contrato
e. Hacer entrega al contratista del certificado de cumplimiento del objeto contratado dentro de los ocho (8) días, siguientes a la terminación de este.

3. VALOR DEL CONTRATO: será por la suma de DIECIOCHO **MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/L ($18.900.000).** Con cargo al Rubro.

NUMERO DE RUBRO	DENOMINACION	VALOR
2.3.2.02.02.009	Servicio para la comunidad sociales y personales	**$18.900.000**
Fuente de financiación		
22.0-1.2.3.1.19	Estampilla	
certificado de disponibilidad	**00522 del 12 de abril de 2022**	
Número del Radicado del Proyecto	**2020058370032**	
Nombre del proyecto	**Desarrollo y Promoción de la Cultura en el Distrito de Turbo**.	

4. FORMA DE PAGO: **EL DISTRITO DE TURBO** pagara al proponente con el cual suscriba el contrato, en pagos mensuales de acuerdo a la facturación presentada; hasta agotar el 100% del valor del contrato. Previa entrega de informes de actividades, presentación de la factura o cuenta de cobro y certificado de recibo a satisfacción por parte de supervisor del contrato. El último pago debe ir acompañado del informe final, y del acta de terminación y liquidación.

Parágrafo Primero: Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Distrito de Turbo, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

Parágrafo Segundo: Con el fin de dar cumplimiento al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Distrito de Turbo, ICBF y cajas de compensación familiar.

5. COSTOS ASOCIADOS: El oferente debe considerar que en el evento de resultar adjudicatario asumirá los costos impuestos y demás gravámenes, así.

5.1. Impuestos, estampillas y demás gravámenes: A continuación, se discriminan los descuentos realizados por el Distrito. En todo caso el oferente, para presentar su oferta, debe considerar además sus obligaciones tributarias.

DEDUCCIONES Y RETENCIONES:	
CONCEPTO	PORCENTAJE
Reteica	0.4%
Pro cultura	2%
Pro-hospital	1%
Pro-anciano	4%
Servicios generales personas jurídicas y asimiladas y PN declarantes de renta	4%
Servicios en general PN no declarantes de renta	6%
Salarios, y pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por horarios y por compensación. Por servicios personales obtenidos por las personas que informen que no han contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad.	Tabla del Art. 383 del ET

6. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de **SEIS (06) MESES,** contado a partir del inicio en el **SECOP II**.

7. LUGAR: Por la naturaleza del contrato, el lugar de ejecución es el Distrito de Turbo.

8. GARANTÍAS: La entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de grandes superficies. El Distrito de Turbo, exige para este proceso contractual las siguientes garantías, que de acuerdo al Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, se podrán otorgar a través de: 1). Contrato de seguro contenido en una póliza; 2). Patrimonio Autónomo y 3). Garantía Bancaria. Para la presente invitación será necesario constituir las siguientes garantías:

- **EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO, PAGO DE MULTAS, CLAUSULA PENAL PECUNIARIA Y DEMÁS SANCIONES:** Para garantizar que el contrato se ejecute conforme a las condiciones acordadas, se ampara con una suma equivalente al 10% del valor total del contrato y con una vigencia igual al termino de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.

Parágrafo: Dichas garantías deberán constituirse dentro de los tres días hábiles siguientes a la suscripción del respectivo contrato.

10. INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al DISTRITO de cualquier reclamación, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.

Finalmente, se le informa que se ha designado como supervisor del contrato al **SECRETARIO (a) DE EDUCACION Y CULTURA**

Debe tener usted en cuenta que para todos los efectos legales la aceptación de la oferta, junto con la misma constituyen el contrato.

Atentamente,

ANDRÉS FELIPE MATURANA GONZÁLEZ
Alcalde Distrital de Turbo, Antioquia
Contratante

Proyectó
Alejandra Marín Jiménez
P.U. Contratos

Reviso y Aprobó
Resurrección Manzano
Subsecretaria de Contratación y Defensa Jurídica